



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTONOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Por Resolución de 7 de julio de 2021, se ha publicado la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (código 5001), que fueron convocadas por Resolución de 22 de julio de 2020 (BOE del 1 de septiembre), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de julio 2019,

ESTA SUBSECRETARÍA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los aspirantes aprobados que se relacionan en el **Anexo** de la presente Resolución, de acuerdo con la puntuación total obtenida en las fases de oposición y concurso, con efectos de **30 de agosto de 2021**, fecha de inicio del curso selectivo.

Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo. Durante el mismo dependerán directamente de la Subsecretaría del Departamento.

Tercero. De acuerdo con lo previsto en el Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, la asistencia al curso selectivo es obligatoria.

Cuarto.-Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid
EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Luis Álvarez-Ossorio Álvarez



ANEXO

PROMOCIÓN INTERNA

<u>Nº ORDEN</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PUNTUACION</u>
1	FERNANDEZ DESPIAU, ESTRELLA	***7499**	64,25
2	VEGA BANDE, CARMEN	***1532**	61,88
3	LOPEZ MARISCAL, ANTONIO PATRICIO	***9002**	50,25
4	JIMENEZ DELGADO, JUAN MANUEL	***8860**	41,75

CSV : GEN-a20b-5581-dba2-2d28-10d4-3ac4-317e-b1f1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ALVAREZ OSSORIO ALVAREZ | FECHA : 27/07/2021 13:10 | Sin acción específica

